

# CAMPAÑA OFICIAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA E IDENTIFICACIÓN 2013



## ANTECEDENTES

1. El Colegio de Veterinarios de Madrid, viene coordinando históricamente la Campaña Oficial de Vacunación e Identificación por encomienda de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a través de Resoluciones por las que se regulan anualmente dichas Campañas.
2. **El Colegio** ha planteado reiteradamente a la Administración la petición oficial de **mantener la obligatoriedad anual de la vacunación antirrábica y la eliminación de la Campaña Oficial con precios tasados**, considerando debe realizarse a precios libres por la red de Centros Clínicos y los veterinarios colaboradores existentes en la Comunidad de Madrid.

## POSICIÓN Y ACUERDOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE 2013

1. Ante la última solicitud formal por parte del Colegio, la Dirección General de Medio Ambiente responde en febrero de 2013, estableciendo la obligatoriedad de vacunación anual en perros y recomendada en gatos y hurones, considerando la necesidad de realizar con este fin en el año 2013 "Campaña Oficial".
2. El día 19 de marzo de 2013 se publica en el **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (VER)**, la Resolución por la que se establecen las normas de la Campaña de Vacunación Antirrábica e Identificación para el presente año, entre cuyas condiciones se explicita:
  - La obligatoriedad de vacunación de carácter anual.
  - La Campaña Oficial será organizada por el Colegio de Veterinarios de Madrid.
  - Se fijan los límites temporales de la Campaña (15 de mayo al 15 de julio)
  - Se establecen los precios oficiales.

## ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO CON RELACIÓN A LA CAMPAÑA 2013

En base a los antecedentes y a la normativa aprobada, y con el fin de mejorar la situación de años anteriores respecto al sector clínico, derivada de la realización de la Campaña a través de equipos veterinarios contratados ex profeso, y facilitar y apoyar la derivación de los clientes hacia estos centros, **se ha acordado realizar la Campaña 2013, en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, exclusivamente por los Centros y Clínicas Veterinarias y Veterinarios Colaboradores de la Comunidad de Madrid**, que voluntariamente deseen adherirse con los siguientes criterios:

1. La realización de la Campaña será realizada con carácter **exclusivo** por el sector clínico veterinario de la Comunidad de Madrid.
2. La participación en la misma tiene carácter **voluntario**.
3. La **obligatoriedad** de la vacunación antirrábica tiene periodicidad **anual**.
4. Los **precios oficiales** fijados por la Administración son: la Vacunación, 10 € + IVA (PVP 12,10 €) y la Identificación, 14 €+IVA (PVP 16,94 €).
5. **La desparasitación** contra hidatidosis que se venía realizando en Campaña, quedaría como prestación independiente en el año 2013 y por lo tanto **no sujeta** a ningún tipo de limitación en cuanto a **precio oficial**.
6. **Diferenciación entre la forma de pago** del servicio en Campaña del realizado fuera de la misma. Durante el periodo de campaña **el precio se abonará previamente en el banco** y en cuenta que determine el Colegio de Veterinarios. El justificante de ingreso correspondiente se entregará en la Clínica en el momento de la vacunación y/o identificación.
7. **Adaptación de los días de Campaña en relación al número de clínicas actuantes y animales objeto de vacunación** en cada municipio. Para este fin se establecerá un calendario específico para cada ayuntamiento.
8. **Reintegro íntegro de lo pagado** por los clientes en la cuenta del Colegio **a la clínica** o veterinario colaborador actuante, previa justificación administrativa correspondiente (aportación en el colegio del justificante de ingreso aportado por el propietario).
9. **El Colegio apoyará económicamente** al Veterinario Colaborador **reponiendo** tantos **microchips** como haya utilizado para la Campaña Oficial de Identificación.
10. Durante el período de Campaña Oficial y de preparación de la misma, se establecerá una **Oficina de Coordinación de Campaña** para atender cuantas cuestiones puedan surgir a los veterinarios

colaboradores actuantes, cuyo teléfono directo es **914112033 (opción 7)** y mail: [vacunacionoficial@colvema.org](mailto:vacunacionoficial@colvema.org).

11. El Colegio coordinará la Campaña Oficial con todos los Ayuntamientos de la Comunidad y especialmente participará en una adecuada organización de la misma en aquellos municipios en los que no existan censadas clínicas o veterinarios colaboradores.

Esta fórmula que se plantea no satisface plenamente el deseo del Colegio, pero partiendo de la realidad normativa como lo es la existencia de una Campaña Oficial, la Junta de Gobierno entiende es la que más se acerca al sentir que el colectivo nos viene transmitiendo y nos hace llegar a través de los contactos que regularmente mantenemos.

Se ha diseñado un documento de solicitud de inscripción (ACCEDER) para adherirse a la realización de la Campaña de Vacunación e Identificación 2013, que deberá remitirse a este Colegio **antes del día 22 de abril de 2013**. Dicha solicitud, incorpora la cuestión relativa al interés en participar en la Campaña en las condiciones explicadas en cuanto a su realización.

Con el fin de anticiparnos a las preguntas y consultas que esta nueva fórmula de ejecución de la Campaña puede generar, se ha elaborado un documento con Preguntas Frecuentes (VER) que entendemos puede clarificar aspectos importantes de la operativa general y facilitar la decisión y planificación de cada Centro Veterinario.

Tu respuesta a este planteamiento es muy importante para los veterinarios clínicos y para el Colegio, por lo que confiamos en que nos hagas llegar la misma a la mayor brevedad posible para que podamos gestionarlo adecuadamente.

Agradeciéndote de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo,

SECRETARÍA GENERAL

**OFICINA DE COORDINACIÓN DE CAMPAÑA OFICIAL:**  
**Mail: [vacunacionoficial@colvema.org](mailto:vacunacionoficial@colvema.org) Tfno.: 914112033 (opción 7)**